

Ejecutivo 2021-00076-00

INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente paso al despacho de la señora Juez el presente proceso informando, que la Oficina de Instrumentos Públicos de este municipio, comunicó que registró la medida de embargo decretada en autos. Bucaramanga, **1 2 OCT 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE

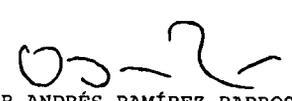
Bucaramanga, **1 2 OCT 2021**

Se observa que fue inscrita la medida cautelar decretada, en el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria # 300-281295, de propiedad del demandado José Uriel Puentes Ramírez, identificado con la CC. 91.491.797, sin embargo, previo a ordenar el secuestro del mismo, se requiere a la parte demandante para que allegue la escritura N°. 1349 de 03-05-2002, de la Notaría 2 del Círculo de Bucaramanga, en la que se encuentran los linderos del respectivo bien.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por  
anotación en ESTADOS No. 089 hoy,  
**13 OCT 2021**  
  
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO